



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE NUESTRO SEÑOR DE OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Al Sr. D. Juan de Arce

Suplica Pero, según de esta Villa, Abad
con el debido respeto, expone = Fue en
seño de concebir por supante por quanto
medios les sea posibles en beneficio de este pp.
del quees. Abastecedor del Tabon blando, esta
desde luego conbenido a continuar vendiendola
al precio de diez quaxos libra en el que fue le
mandado, y a este lo ha practicado desde que
tiene aui cargo referido Abasto, quedando ala
consideracion de S. V. el motivo del aumento
de precio quando lo tubiese abien, mediante
del que era incrementado el el Accise pri
mial materia necesaria para la fabrica
de expuesto Tabon.

Sup. ca a S. V. se acordó acceder a esta suplica, en lo que
reivista Mexico. Milta y Agosto 29 del 800.
Por el Interes.
Juan Diego
Mellado

Entrega y El contenido en el Memorial anterior

